ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

CONCEDE DEVOLUCION DE TIEMPO A DON VLADIMIR GUAJARDO SAAVEDRA DIRECTIVO, GRADO 6° EM

DECRETO N°

725

CHILLAN VIEJO, 17/04/2009

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios Nº 518 del 19.05.99 y 678 del 23.05.2000, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada por VLADIMIR GUAJARDO SAAVEDRA con fecha 17/04/2009, para que se le reconozcan 29.78 Hrs. de sobretiempo y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

DECRETO:

1.- CONCEDE devolución de tiempo y autoriza el uso de las horas al Sr(a). VLADIMIR GUAJARDO SAAVEDRA, DIRECTIVO, grado 6° EM desde el día 21/04/2009 al 21/04/2009, quedándole disponibles 6 Horas 18 Minutos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRÉTARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/PAQ/emm DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Control, Unidad de Personal, Oficina de Partes